

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULO 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA)

debidamente relacionada en el contrato, el monto del TOTAL DEL CONTRATO ES DE NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92,034.68), precio mensual OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,175.00)

CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha diez de septiembre del presente año, el administrador de Contrato Sr. Franklin Gualberto Guerra Puentes, justifica: Que basados en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, referente a las Prórrogas de los Contratos de Suministro de Bienes y Servicios, se solicita la Prórroga del Contrato No. 02/2021, por Libre Gestiona Fondo: Fondo General, "Servicios de Portería, Vigilancia, Custodia y Seguridad" entre el Hospital y la Empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR SSELIMZA, S. A. DE C.V,** el cual vence el 08 de diciembre de 2021, siendo necesario contar con este Servicio para los veintitrés días restantes del mes de diciembre, pero por el corto tiempo para ejecutar una nueva licitación se solicita prórroga del Contrato actual por el periodo de días antes mencionado, no omito manifestarles que la empresa a proporcionado este servicio al Hospital de manera ACEPTABLE, por lo que no habría ningún inconveniente para prorrogar el contrato, siempre y cuando la empresa esté de acuerdo

2- En fecha catorce de septiembre del presente año, se recibe escrito por parte de **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR SSELIMZA, S. A. DE C.V,** en donde manifiestan estar de acuerdo con la prórroga de contrato No, 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 02/2021, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO 02/2021, denominado **SERVICIOS DE PORTERÍA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD**

PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN, para el periodo comprendido del ocho al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, manteniendo como hasta la fecha las especificaciones, condiciones, calidad y precio que se suscribieron en el referido contrato.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales y en base a lo establecido en los Art. 83 de la LACAP, Art. 75 del Reglamento de la LACAP, este Hospital por medio de su representante legal


RESUELVE:


- 1.- Prorrogar el contrato No, 02/2021 **LICITACIÓN PUBLICA LP NO. 02/2021, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO 02/2021, denominado SERVICIOS DE PORTERÍA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN, para el periodo comprendido del nueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Por un monto de SEIS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 065.32)**
2. Que las condiciones se mantienen favorables a la institución y la empresa ha dado el servicio tal y como ha sido requerido en las bases de licitación, no encontrándose informes que contradigan el buen servicio dado por la Empresa.
3. Los pagos que resulten de la Prorroga serán cancelados en la forma establecida en la solicitud presentada por el Administrador del según lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato
- 4.- El contratista presentará garantía de cumplimiento de contrato, por el doce por ciento, correspondiente al monto total de la prórroga, que asciende a la cantidad de : **Fianza de Cumplimiento de Contrato** por un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE

DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$727.84) equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato debiendo presentarse dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes de la fecha de distribución, la cual estará vigente por dos meses contados a partir del nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

5.- Que la empresa presente su documentación actualizada y las solvencias requeridas.

6.- Se dejan vigentes las demás disposiciones del contrato, siendo esta prórroga parte integrante del contrato Número 02/2020, LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 02/2021, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO 02/2021, denominado SERVICIOS DE PORTERÍA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN


DRA. CLAUDIA HORTENSIA MEJÍAS DE SAYES
DIRECTORA HOSPITALARIA




ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS
CONTRATISTA




Vº Bº LIC. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO HOSPITAL

